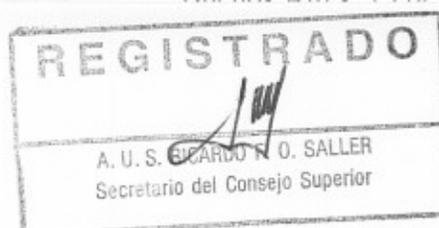




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 81/2007 del Consejo Directivo de la Regional Académica Chubut, relacionada con la situación del alumno Enrique Javier BÜMAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2007 de la Regional Académica Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 81/2007 del Consejo Directivo de la Regional Académica Chubut y convalidar el cursado de las asignaturas Conocimiento de los Materiales, Hidráulica y Neumática, Costos y Control de Gestión, Elementos de Máquinas, Tecnología de Frío y Calor, Instalaciones y Máquinas Eléctricas y Elementos de Automatización, sin tener cursadas previamente sus correlativas Matemática, Mecánica y

4



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Electrotecnia, al alumno Enrique Javier BÜMAN, Legajo N° 807, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Instalaciones y Máquinas Eléctricas y Elementos de Automatización, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Matemática, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2098/2007

UTN
mel
DAN

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento